San Lorenzo, 06 de setiembre de 2023.-

Dr. Agustin Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a efectos de justificar el anticipo aplicado a la LCO N° 009/2023"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO" con ID N° 433.549, para mencionarle que la aplicación del 1% (uno por ciento) en concepto de anticipo es otorgado por la convocante a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 188° de la Ley 7050/23 y que el proveedor adjudicado (MIPYMES) pueda proveer los bienes sin ningún tipo de limitación y restricciones en su ejecución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente

Lic. Justo A. Valdez
Encargado de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción